



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Recursos Humanos

PARRAL,

16 OCT. 2024

DECRETO EXENTO: 5324

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia de Proclamación de alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
3. El Acta de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
6. El pago de sueldos de los funcionarios de Planta y Contrata realizado en el mes de Septiembre de 2024.-

CONSIDERANDO:

- 1) **Que**, en el mes de Septiembre de 2024 se realizó el pago de sueldo de funcionarios de Planta y Contrata.-
- 2) **Que**, por error, a don **JORGE ANDRES FLORES MERIÑO** se realizó un pago en exceso por concepto de horas extras.-
- 3) **Que**, don **JORGE ANDRES FLORES MERIÑO** debe hacer un reintegro por el monto de \$56.443, correspondiente a 17 horas extras al 25%.-
- 4) **Que**, mediante Ordinario N° 187 de fecha 30 de Septiembre, la Directora de Recursos Humanos (S) le informa al funcionario don **JORGE ANDRES FLORES MERIÑO** del pago realizado en exceso por concepto de horas extras.-
- 5) **Que**, El derecho que le asiste a la funcionaria de solicitar la condonación de lo pagado en exceso, según de conformidad al art. 67, inciso cuarto de la ley de la Ley N° 10.336.-
- 6) **Que**, el funcionario ha desistido libre y espontáneamente al derecho que le asiste de solicitar condonación de lo pagado en exceso según el art. 67 inciso cuarto de la ley de la Ley N° 10.336.-

DECRETO:

- 1) **REINTÉGRESE**, por parte del funcionario a Contrata, don **JORGE ANDRES FLORES MERIÑO**, RUT: 13.860.336-9, el monto de \$ 56.443.- (cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) a la cuenta corriente Remuneraciones N° 44709040895, Banco de Estado de Chile.-
- 2) **APRUEBESE**, la opción tomada por el funcionario de renunciar a la apelación que le concede la condonación establecida en la ley N°10.336, artículo 67, inciso cuarto.
- 3) **Que**, el funcionario ha desistido libre y espontáneamente al derecho que le asiste de solicitar condonación de lo pagado en exceso según el art. 67 inciso cuarto de la ley de la Ley N° 10.336.

4) **IMPUTESE**, la cuenta presupuestaria 215-21-02-004-005 "Trabajos Extraordinarios" por un monto de \$ 56.443.- (cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) -

5) El presente decreto de reintegro se enviará al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para el ajuste correspondiente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

MMS

DISTRIBUCION:

- 1.-Oficina de Partes.
- 2.-RR.HH.
- 3.-Contabilidad
- 4.-Digital (alejandro.faundez@parral.cl)

KARLA GUZMAN GUZMAN	
Director de RR.HH. (S)	
	<i>Karla Guzman Guzman</i>